



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos. Bolsa de empleo: Administrativo.

Expirado el plazo de subsanación contemplado en la Resolución de la Concejalía de recursos humanos de fecha 21 de agosto de 2023, obrante en el expediente.

Considerando el Informe del Secretario General de fecha 06 de septiembre de 2023, conteniendo propuesta con la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de referencia.

Considerando el Acta del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, de fecha 06 de septiembre de 2023.

Considerando la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, pág.s 384-386).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero. - Declarar aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la constitución de la bolsa de trabajo para los puestos de administrativo vacantes a futuro, de acuerdo con el contenido del Anexo Único.

Segundo. - Exponer las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos en la web municipal:

<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramitespersonales/ofertas-deempleo/>

y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento:



<https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>.

Tercero. - Señalar la fecha la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo martes 12 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural, sito en Avda. Salvador Sánchez Frascuelo, nº 26, Moralarzarzal (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1. de las específicas que rigen el proceso, el ejercicio consistirá en contestar uno o varios supuestos teórico – prácticos relativos a las materias del temario, que figura como Anexo a las referidas bases.

El ejercicio constará en contestar a dos de los tres supuestos teórico – prácticos propuestos por el tribunal, y tendrá una duración de 60 minutos.

La prueba se puntuará por el Tribunal de 0.00 a 10.00 puntos. En la calificación del ejercicio, cada supuesto contestado se valorará sobre 5.00 puntos, siendo la calificación final de la prueba, la suma de la nota obtenida en cada uno de los supuestos contestados.

Las personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.00 puntos en la prueba, quedarán eliminadas del proceso selectivo no accediendo a las fases ulteriores.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 6 de septiembre de 2023, concejal de área, Fernando Javier Cobo Bayo, ante mi Santiago Perdices Rivero, secretario general que da fe.

-Documento firmado digitalmente.

Gestión Documental: Exp.: 6789/2023



ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	ABENGOZAR OVIEDO, MARÍA ROSARIO	***3202**	X		
2	BARRIO MORALES, ANA MARÍA	***8550**	X		
3	LÓPEZ HERNÁNDEZ, JULIA	***0361**	X		
4	MANTECÓN DURO, CARMEN	***0240**		X	(1)
5	MARTÍN RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	***8064**	X		
6	MUELA CAÑIL, LAURA	***2847**	X		
7	NIETO GAMINO, SONIA	***0469**	X		
8	OLMOS HERRERO, ALMUDENA	***7561**	X		
9	OTER GARCÍA, OSCAR	***1158**	X		
10	PANTOJA PASTOR, CARLA	***0603**	X		
11	PARDO PAJARÓN, ESTEFANÍA	***2382**	X		
12	ZANCADA MARQUET, VERÓNICA	***2922**	X		

Gestión Documental: Exp.: 6789/2023